	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Ciudad y fecha:	Malambo, Atlántico 23 enero de 2025
Dependencia Generadora:	GRUAL - SEPLA

**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA UNA ORDEN DE COMPRA EN LA PLATAFORMA DE LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

**1. ENTIDAD COMPRADORA:**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE NO 3

**2. NOMBRE DEL EVENTO (OBJETO):**

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR.

**3. INSTRUMENTO DE LA TVE:**

Acuerdo Marco	
Grandes Superficies	x
Otro	

**4. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**


La Fuerza Aérea Colombiana, en cumplimiento de su misión de garantizar la soberanía aérea y contribuir a la seguridad nacional, requiere consolidar un entorno operativo eficiente, sostenible y en línea con las mejores prácticas de administración pública. Esto incluye la adopción de políticas y herramientas que permitan no solo optimizar los recursos, sino también mejorar significativamente las condiciones de trabajo y calidad de vida de sus integrantes.

Estos elementos generan un bienestar importante en el personal de CACOM3 y GACAR, debido a que el personal que reside en las instalaciones de las 2 Unidades Militares Aéreas, trabaja arduamente en zonas altamente húmedas y con temperaturas elevadas muchas veces expuestos al sol, por eso se busca la obtención de elementos que permitan garantizar un descanso apropiado, hidratación constante y de bienestar. Lo anterior, con la finalidad de mantener la capacidad operacional y administrativa de la unidad.

Por otro lado, teniendo en cuenta también al personal que comisiona constantemente como lo son las tripulaciones de Caravan, Presidencial, UH-60, es necesario dotar el hotel Mokane y transeúntes de GACAR con los mejores elementos que permitan tener alojamientos óptimos para el descanso del personal, así como varias habitaciones dotadas y disponibles para albergar la mayor cantidad de transeúntes en la base.

A continuación, se explicará la necesidad de la compra de los elementos específicos para las unidades:

Los televisores y neveras serán adquiridos para dotar las habitaciones del hotel Mokane el cual actualmente no cuenta con estos y no permite tener entretenimiento para el personal que hace uso de las habitaciones.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

Actualmente, en el radar de GACAR al estar apartado de la unidad y ser un activo estratégico de vital importancia para la nación requiere que el personal se encuentre al 100% disponible en las instalaciones por lo cual es necesario que este personal tenga los elementos necesarios para sanear sus necesidades básicas.

Por último, los dispensadores de agua se esperan obtener debido a que las altas temperaturas que se alcanzan en los tiempos de trabajo deshidratan a los funcionarios y es necesario que se hidraten constantemente para evitar un golpe de calor en nuestras instalaciones.

**Objetivo General:** Proveer las herramientas, equipos y electrodomésticos necesarios para:

- Asegurar el adecuado mantenimiento de instalaciones y la preservación de recursos.
- Mejorar las condiciones de vida y bienestar del personal, alineado con los objetivos de bienestar integral establecidos en el EDAES 2024.

La dotación de los elementos requeridos responde a los siguientes pilares fundamentales:

- **Sostenibilidad operativa:** Los equipos a comprar serán las herramientas para el equipo de soporte logístico de la Unidad para garantizar el cumplimiento de la misión institucional y proveer el mejor descanso a las tripulaciones operativas transeúntes y de la unidad en caso de activación del plan de guerra en el sector.
- **Bienestar integral del personal:** también se tienen elementos fundamentales para garantizar el trabajo y calidad de vida del personal que labora en las instalaciones del CACOM-3 y el GACAR. Estos elementos son de carácter fundamental en la unidad y generan un impacto logístico importante en las instalaciones del GACAR, teniendo en cuenta la ubicación de esta unidad.


**Alineación con EDAES 2042:** Estas inversiones están directamente vinculadas con las metas de sostenibilidad, calidad y bienestar establecidas en el marco estratégico del EDAES 2024. Cada adquisición se integra en una visión institucional que busca maximizar la eficiencia operativa y garantizar el cumplimiento de las funciones constitucionales de la FAC.

Objetivos específicos:

- Mejorar la eficiencia en los procesos administrativos y operativos de la FAC.
- Garantizar el bienestar y la calidad de vida del personal, fomentando su productividad y compromiso.
- Cumplir con la normatividad vigente, asegurando la legitimidad de las acciones de la institución.
- Consolidar un entorno laboral saludable y sostenible, alineado con las políticas organizacionales y las metas del EDAES 2024.


**NOTA:** En el caso de adquisiciones de bienes se recomienda verificar la necesidad real vs con la necesidad autorizada en el PAA – CPA

Las cantidades de cada uno de los elementos a adquirir en el presente proceso de contratación, son determinadas por el presupuesto asignado, sin embargo la necesidad real de algunos elementos es superior a la autorizada; por lo cual en el evento de sobrar presupuesto al realizar la adjudicación, la entidad contratante podrá incrementar las cantidades a adquirir hasta satisfacer la necesidad real y/o agotar el presupuesto oficial (previa comunicación oficial de la dependencia que tiene la necesidad), teniendo presente que el aumento de cantidades no podrá sobrepasar el presupuesto asignado por rubros y de forma total. Lo anterior con el fin de satisfacer la necesidad de la entidad y de aprovechar la totalidad del presupuesto asignado.

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO</b>	<b>NECESIDAD REAL</b>	<b>NECESIDAD AUTORIZADA PAA - CPA</b>
TELEVISORES	24	7
TELEVISOR DE 85 PULGADAS	3	1
TELEVISOR DE 60 PULGADAS	3	1
GACAR-RADAR--ASPIRADORA DE TAMBOR 1200 W CON ACCESORIOS	22	1
GACAR-RADAR—ADQUISICIÓN NEVERA 240 LTS	33	1
GACAR-RADAR--SECADORA	22	1
MINI NEVERAS	24	22
GACAR - NEVERA MINIBAR 90 LTS IRF32 PLATINUM	99	9
GACAR - VENTILADOR DE PARED NEGRO CON 3 ASPAS, 26 PULGADA DE DIÁMETRO 110	10	6
GACAR - HORNO MICROHONDAS	22	1
GACAR - DISPENSADOR DE AGUA FRIA	44	1
DISPENSADOR DE AGUA	4	2

<b>CODIGO TVEC</b>	<b>DESCRIPCION DEL BIEN</b>	<b>CANT</b>	<b>UNIDAD MEDIDA</b>
GC-001	gsf01-Televisor de 32 pulgadas	7	Unidad
STV-004	gsf01-Televisor Samsung 85" Crystal UHD 4K SmartV	1	Unidad
STV-002	gsf01- Televisor Samsung 60" Crystal UHD smartv 4K	1	Unidad
GC-005	gsf01-Aspiradora sólidos y líquidos 19 Litros Truper	1	Unidad
EL-008	gsf01-Nevera no frost 247 lts	1	Unidad
GC-012	gsf01-SECADORA A GAS CARGA FRONTAL	1	Unidad
GC-002	gsf01- Nevera Minibar 90 litros	22	Unidad
GC-002	gsf01- Nevera Minibar 90 litros	9	Unidad
GC-003	gsf01- Ventilador de pared	6	Unidad
GC-006	gsf01-MICROONDAS PLATEADO 31 LT PIES MIDEA	1	Unidad
GC-004	gsf01-Dispensador de agua fria y caliente	1	Unidad

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

GC-011	gsf01-Dispensador de agua tanque oculto	1	Unidad
--------	---	---	--------

## 5. CATALOGACIÓN OTAN

En cumplimiento de la Directiva 34 de 2018 “Lineamientos y directrices para los Escalones de Catalogación del Sistema OTAN en las unidades ejecutoras del Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional”, una vez identificada la necesidad, se deja constancia de la verificación de si los bienes requeridos están catalogados o registrados en SICAD, así:

## 6. ANÁLISIS DE

Descripción	Código NOC
TELEVISORES	K6608
TELEVISOR DE 85 PULGADAS	K6608
TELEVISOR DE 60 PULGADAS	K6608
GACAR-RADAR--ASPIRADORA DE TAMBOR 1200 W CON ACCESORIOS	04990
GACAR-RADAR—ADQUISICIÓN NEVERA 240 LTS	35635
GACAR-RADAR--SECADORA	04176
MINI NEVERAS	32289
GACAR - NEVERA MINIBAR 90 LTS IRF32 PLATINUM	35635
GACAR - VENTILADOR DE PARED NEGRO CON 3 ASPAS, 26 PULGADA DE DIÁMETRO 110	04262
GACAR - HORNO MICROHONDAS	34752
GACAR - DISPENSADOR DE AGUA FRIA	04766
DISPENSADOR DE AGUA	04766

LAS

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL INSTRUMENTO DE LA TVEC PARA DETERMINAR LA SATISFACCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL:

N/A


## 7. DESTINACIÓN DEL GASTO:

Funcionamiento

## 8. ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Funcionamiento (Recurso 10)

02-01-01-004-007-03  
02-01-01-004-004-08  
02-01-01-004-004-09  
02-01-01-004-003-09

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

**9. SUPERVISORES DE LA ORDEN DE COMPRA:**

TE BARROS OCHOA ALFREDO IVAN – Supervisor Principal  
T2 ALVAREZ ZAPATA MARIO- Supervisor Suplente

**9.1. Correo Electrónico De Los Supervisores:**

ALFREDO.BARROS@FAC.MIL.CO  
MARIO.ALVAREZ@FAC.MIL.CO

**9.2. Teléfono De Los Supervisores:**

+57-3012042052  
+57-3202020380

**10. VENCIMIENTO DE LA ORDEN DE COMPRA:**

28 de febrero de 2025

**11. LUGAR Y COORDINACIONES DE ENTREGA:**

**LUGAR DE ENTREGA:** Comando Aéreo de Combate No 3, ubicado Km 3 vía Soledad – Malambo, Malambo, Atlántico.

**HORARIO:** De lunes a viernes en horario de 08:00 a 15:00, previa coordinación con el supervisor del contrato.

**CONDICIONES DE ENTREGA:** La entrega de elementos a adquirir se realizará únicamente en el horario establecido y lugares ya mencionados anteriormente.

**TRANSPORTE:** El contratista es responsable del transporte de los elementos para la entrega, en caso de requerir cambio por garantía o incumplimiento de especificaciones, el contratista asumirá los costos de estos desplazamientos.

**NOTA:** En caso de adquisición de bienes se debe exigir al Proveedor Seleccionado en la adjudicación la entrega del **“ANEXO FORMATO REPORTE INFORMACION CLAUSULA DE CATALOGACION”**


**12. GRAVÁMENES ADICIONALES:**

No aplica

**13. GARANTIA A FAVOR DE LA ENTIDAD COMPRADORA:**

AMPARO	%	VIGENCIA
N/A	N/A	N/A

**14. NÚMERO DE MATERIAL SAP: (Cuando aplique)**

	<b>FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	No. Material SAP
1	TELEVISORES	1106759
2	TELEVISOR DE 85 PULGADAS	1220567
3	TELEVISOR DE 60 PULGADAS	1378406
4	GACAR-RADAR--ASPIRADORA DE TAMBOR 1200 W CON ACCESORIOS	1054061
5	GACAR-RADAR—ADQUISICIÓN NEVERA 240 LTS	1031741
6	GACAR-RADAR--SECADORA	1329436
7	MINI NEVERAS	1031741
8	GACAR - NEVERA MINIBAR 90 LTS IRF32 PLATINUM	1273100
9	GACAR - VENTILADOR DE PARED NEGRO CON 3 ASPAS, 26 PULGADA DE DIÁMETRO 110	1032364
10	GACAR - HORNO MICROHONDAS	1300526
11	GACAR - DISPENSADOR DE AGUA FRIA	1030852
12	DISPENSADOR DE AGUA	1464325

#### ANEXOS:

Se debe adjuntar los siguientes documentos:

1. CPA.
2. CDP.
3. Solicitud CDP.
4. Concepto Presupuestal
5. Certificación almacenista
6. Consulta OTAN
7. Pacto de integridad funcionarios FAC
8. Resolución que designa funcionarios


FIRMAS



CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ  
Ordenador del Gasto – Delegado Contractual



TC FELIPE PIÑEROS PULIDO  
Comandante o Jefe Dependencia Interesada

	<b>FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA</b>	<b>Código:</b>	<b>DE-DEAJU-FR-031</b>
	<b>FORMATO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO</b>	<b>Versión N°:</b>	<b>05</b>
		<b>Vigencia:</b>	<b>12-12-2024</b>



**TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN**  
**Estructurador Técnico y Económico**



**ST. ALEX JHON ARGEL FERNANDEZ**  
**Vo.Bo. Especialista Jurídico Contractual**

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA  
FUERZA AEROESPACIAL**



**RESOLUCIÓN No. 001  
03-01-2025**

**“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR”.**

**SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No.3**

En uso de las facultades que le han sido conferidas en el Título II de la Primera Parte de la Resolución de Delegación Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, y conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial No. 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, y

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que el Ministerio de Defensa Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en particular las que han sido conferidas por los artículos 211, 216 y 217 de la Constitución Política; 12 de la Ley 80 de 1993; 9,10 de la Ley 489 de 1998; 37 del Decreto 2150 de 1995; 110 del Decreto 111 de 1996; Ley 1150 de 2007; Ley 1474 de 2011; y Decreto 1874 de 2021, delegó mediante la Resolución No. 4223 del 23 de junio de 2022 y las que la modifiquen adicionen o complementen, en su Título II, en algunos servidores públicos de la Fuerza Aérea Colombiana, la competencia para celebrar contratos y adelantar gestiones de carácter contractual.

**SEGUNDO:** Que conforme a lo previsto en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”, numerales **3.2.1. COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO, 3.4.2. GERENCIAS DE PROYECTOS DE UNIDAD EJECUTORA y 6.3.1.6 DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS**, se enuncia las funciones de los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y de Supervisión, así:

- **GERENCIAS DE PROYECTO**

En un proceso de selección de contratista, el Gerente de Proyecto es aquél funcionario designado por el Ordenador del Gasto, para coordinar el proceso de estructuración y trámite del proceso de selección, en forma eficaz, eficiente y efectiva.

El Gerente de Proyecto coordinará el proceso de estructuración y trámite del proceso de contratación con relación al bien o servicio que se pretende adquirir por su respectiva Unidad Ejecutora o dependencia, en todas sus etapas y hasta la liquidación, en forma eficaz, eficiente y efectiva, sin perjuicio de las responsabilidades que le asistan a otros intervinientes en el proceso contractual.

Los servidores públicos designados como Gerentes de Proyecto serán los que cumplan con las condiciones estipuladas en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 “Manual de Contratación y de Convenios”.

- **Funciones del Gerente de Proyecto:**

El Gerente de Proyecto, tendrá entre otras (cuando apliquen) las siguientes funciones:

1. Dirigir todo el aprestamiento administrativo y logístico para la elaboración de los estudios y documentos previos de índole legal, presupuestal y técnico del proceso de contratación de su competencia.
2. En ejercicio de esta función dirigirá al personal encargado de proyectar y elaborar el estudio previo que antecede el proceso de selección, el cual deberá tener los siguientes elementos mínimos: descripción de la necesidad que la Unidad Ejecutora o dependencia pretende satisfacer y definición técnica, modalidad de contratación y su justificación, objeto, cantidades mínimas, plazo, forma de pago, sitio y condición de entrega, soporte económico del valor del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal y/o autorización de vigencias futuras, propuesta sobre la asignación o ponderación de puntajes que deben ser contemplados en la selección del futuro contratista.

3. Verificar, consolidar y suscribir los estudios de mercado y demás documentos necesarios para el inicio del proceso de contratación correspondiente a su Unidad Ejecutora o dependencia.
4. Gestionar y coordinar con las instancias que sean pertinentes, así como con el Gerente de Área Funcional, cuando corresponda, los conceptos previos a que haya lugar en el desarrollo del proceso contractual.
5. Coordinar las labores del Comité Estructurador, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional. En ejercicio de esta función dirigirá el comité técnico designado para estructurar el pliego de condiciones, la invitación a presentar oferta, o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación.
6. Coordinar las labores del Comité Evaluador o de verificación técnica, jurídica y financiera de las ofertas o propuestas, cuando por la naturaleza del proceso no haya Gerente de Área Funcional.
7. Liderar el cumplimiento del cronograma establecido para el desarrollo del proceso contractual.
8. Adelantar las gestiones pertinentes ante las dependencias a que haya lugar, tendientes a garantizar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación.
10. Dar visto bueno al formulario de preguntas y respuestas, a las adendas o modificaciones al pliego de condiciones o invitación a ofertar o los documentos que hagan sus veces según la modalidad de contratación, cuando las mismas no afecten aspectos sustanciales del proceso de contratación, a la minuta del contrato, al anexo técnico, a los modificatorios o adicionales al mismo.
11. Recibir de la Dirección de Contratación Estatal o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o dependencia, las observaciones al informe de evaluación y coordinar la expedición del informe definitivo de evaluación de ofertas.
12. Coordinar la elaboración, trámite y sustentación ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), de la ponencia y recomendaciones del Comité Evaluador con la presentación oportuna de los documentos que soporten los aspectos a tratar.
13. En los procesos de contratación a cargo de la Unidad de Gestión General, al no aplicar el Comité de Adquisiciones, se debe remitir directamente el informe de evaluación y la sustentación de la recomendación de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso a la Dirección de Contratación Estatal, para el caso de las contrataciones de competencia del Despacho del Ministro de Defensa Nacional o de la Secretaría General, o al Director Administrativo en los procesos de competencia de dicha dependencias hasta los 10.000 S.M.L.M.V.
14. Sustentar ante la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, cuando a ello haya lugar, la solicitud de aprobación del concepto previo y definitivo, para lo cual el respectivo Comando de Fuerza brindará el apoyo logístico necesario para elaborar y consolidar los documentos e informes requeridos para la sesión de esta.
15. Gestionar y garantizar que se cumplan con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del acuerdo o contrato o su equivalente, v.g. registro presupuestal, aprobación de las garantías, entre otros.
16. Para los procesos de contratación delegados en los que exista más de una unidad beneficiaria involucrada en el proceso, el gerente de proyecto se nombrará de acuerdo con la unidad que mayor presupuesto tenga para la adquisición de los bienes y/o servicios a contratar.
17. Las demás funciones que guarden relación con su responsabilidad como Gerente de Proyecto.

• **COMITÉ ESTRUCTURADOR TÉCNICO, JURÍDICO Y ECONÓMICO:**

La función del Comité Estructurador Técnico, Jurídico y Económico, se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual, de los Gerentes de Área Funcional (para las contrataciones Centralizadas de competencia del Ministro de Defensa Nacional y de la Secretaría General) y Gerente de Proyecto, de los miembros del Comité Evaluador y de Adquisiciones (CUANDO APLIQUE) y les aplican las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses previstos en las diferentes disposiciones legales.

La función estructuradora cesará al cierre del proceso, salvo que durante la etapa subsiguiente sean requeridos para precisar aspectos referidos al pliego o documentos del proceso.

El perfil para el comité estructurador deberá establecerse de conformidad con la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "*Manual de Contratación y de Convenios*", las que la modifiquen, sustituya o adicione.

○ **Funciones del Comité Estructurador:**

Los Comités Estructuradores, tendrán las siguientes funciones:

1. Verificar que los estudios previos que soportan la necesidad que la entidad pretende satisfacer cumplan con las disposiciones legales vigentes mediante el análisis de las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del negocio a celebrar en virtud del principio de planeación.
2. Elaborar bajo la dirección y supervisión de los Gerentes de Proyectos los estudios previos bajo los lineamientos y parámetros establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, formulándole a este último por

escrito y de manera sustentada los motivos de inconformidad que existan entorno a las especificaciones técnicas, exigencias económicas, financieras y legales, si los hay.

- En ejercicio de esta función, cuando a ello haya lugar para los contratos o acuerdos en moneda extranjera, deberá verificarse que se incluya la Tasa Representativa del Mercado fijada por la Dirección Financiera de la FAC.
  - Conjuntamente con el Estudio Previo, se debe elaborar el Análisis del Sector conforme a los parámetros de acuerdo con la guía publicada por Colombia Compra Eficiente en el siguiente link: [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_guia\\_elaboracion\\_estudios.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)
3. Elaborar el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente, con responsabilidad, eficiencia y diligencia respetando los principios constitucionales y legales que garanticen una escogencia objetiva del futuro contratista, así como los parámetros establecidos por Colombia Compra Eficiente en el manual respectivo y verificar que en los mismos se incluyan las normas técnicas, jurídicas y financieras vigentes.
    - Es deber de los Comités Estructuradores hacer uso de los documentos tipo aprobados por el Gobierno Nacional, de conformidad con la facultad otorgada por el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018, en particular, los pliegos de condiciones de procesos de selección de licitación pública, de selección abreviada de menor cuantía y de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte cuando corresponda, así como los que sean posteriormente adoptados por aquél.
  4. Analizar, evaluar las solicitudes presentadas por los interesados con relación al proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente y proyectar las respuestas que sean del caso, así como proponer las modificaciones, adendas o alcances a que haya lugar sobre los enunciados documentos.
  5. Elevar las consultas que considere pertinentes en materia de comercio exterior, tributaria, financiera, contable o demás a que haya lugar.
  6. Para procesos de contratación centralizados o conjuntos, gestionar en lo posible la unificación de criterios entre las Unidades Ejecutoras y dependencias usuarias, en cuanto a plazos de entrega y forma de pago.
  7. Presentar al delegatario contractual, por intermedio del Gerente de Proyecto, las recomendaciones que considere pertinentes respecto a la elaboración y estructuración de los estudios y documentos previos, así como el proyecto de pliego, el pliego de condiciones definitivo, la invitación a ofertar, o documento equivalente.
  8. Presentar ante el Comité de Adquisiciones (cuando aplique), los formularios de preguntas y respuestas a las observaciones a los proyectos de pliegos de condiciones y el pliego de condiciones definitivo para recomendar la apertura del proceso contractual, sin importar la modalidad de selección (para el caso de las contrataciones directa, la emisión de la invitación a ofertar).
  9. Asistir a todas las reuniones, audiencias, y demás actos que sean programados en el desarrollo del proceso de contratación en que se requiera su presencia.
  10. Verificar la suficiencia de recursos presupuestales, físicos y humanos necesarios para la viabilidad del proceso de contratación en todas sus etapas.
  11. Coordinar los asuntos que correspondan en el proceso de contratación con los demás intervinientes, según el marco de funciones de cada uno de ellos establecidos en el presente acto administrativo.

- **DE LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS:**

Comprenderá entre otras funciones las siguientes:

- a) La revisión de los antecedentes del contrato suscrito, de los derechos y obligaciones de las partes y de los mecanismos pactados para el reconocimiento de los derechos de contenido económico.
- b) La intervención formal en la coordinación, vigilancia y control de la ejecución del objeto contratado, para garantizar que las obligaciones contractuales se han cumplido y que permita a la entidad tramitar los pagos al contratista.
- c) La presentación periódica de informes sobre la ejecución del contrato, cuando suceda algo que amerite ser informado (pagos, entregas, demoras, etc.), en especial, el informe anexo al acta de recibo parcial y/o final que sustente el pago de las obligaciones cumplidas por el contratista. Salvo que en el respectivo contrato o convenio se disponga una periodicidad particular, la presentación de informes deberá ser mínimo bimensualmente.
- d) La elaboración y envío del proyecto de Acta de Liquidación de los contratos acompañada de sus documentos soportes, dejando constancia sobre los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes en caso de divergencias presentadas.
- e) En caso de no lograrse la liquidación el contrato o convenio en la oportunidad legal establecida y por ende perderse la competencia legal para llevar a cabo la liquidación, el Supervisor será responsable por el Cierre del Expediente Contractual, a través de un Acta, para efectos de establecer dentro de la entidad estatal el estado final del contrato celebrado.
- f) Así mismo, conforme al Artículo 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación, y una vez "Vencidos los términos de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o las condiciones de disposición final o

recuperación ambiental de las obras o bienes”, el Supervisor del Contrato o Convenio será responsable del cierre del expediente del Proceso de Contratación, a través del Acta respectiva.

- g) En los contratos en que se realicen mantenimiento, renovaciones y mejoras a los bienes, se debe determinar por el supervisor si los trabajos realizados al bien generan un mayor valor del mismo, toda vez que amplíen su vida productiva, su utilidad y su eficiencia operativa. El Supervisor deberá en el Acta de Liquidación expresar técnicamente si hubo un aumento del valor del bien, toda vez que ese mayor valor deberá reflejarse por la entidad en su balance contable.
- o **Del procedimiento para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento a la ejecución de los contratos:**

**A. Momento y plazo para ejercer la función de supervisión y/o seguimiento:**

Los supervisores de los contratos, serán funcionarios designados por el competente contractual. **Inician su actividad** cuando el contrato esté perfeccionado y legalizado, esto es suscrito, registrado el compromiso y aprobadas las garantías cuando éstas hayan sido requeridas en el proceso contractual).

La Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas le informará al supervisor mediante oficio y/o correo electrónico sobre el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, informándole como acceder al SECOP para la consulta de los siguientes documentos:

CDP y CRP, ESTUDIOS PREVIOS, SOLICITUD DE OFERTA, PLIEGO DE CONDICIONES o INVITACIÓN PÚBLICA (según corresponda), OFERTA, CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA ( según corresponda ), ANEXO TÉCNICO DEL CONTRATO, PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO, PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (si se solicitó), APROBACIÓN PÓLIZAS.

El supervisor del contrato vigilará su ejecución y cumplimiento del objeto durante todo el tiempo que esté vigente y su función termina cuando se suscriba el acta de liquidación o constancia de no liquidación.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato.

**B. Lineamientos Fuerza Aérea Colombiana:**

La función de supervisión prevalece sobre otras situaciones administrativas, si presenta vacaciones u otros motivos de ausencia temporal o definitiva, se deberá elaborar un acta (formato SVE) suscrita por el Supervisor titular o inicial y su reemplazo, en donde conste el estado de ejecución del contrato, el cumplimiento del contratista y la relación de los documentos generados en cumplimiento de las funciones de supervisión. Cuando reasuma sus funciones el supervisor titular, se deberá proceder de igual manera.

**Supervisores Suplentes:**

El Supervisor Suplente desempeñará las funciones como principal en caso de comisiones, vacaciones, cursos y ausencias del Supervisor Principal, por lo cual, el Supervisor Principal debe hacer acta de entrega (formato SVE) al Supervisor Suplente, de sus funciones indicando el estado actual del contrato y las actividades por realizar, sin desconocer que al momento de encontrarse nuevamente en la Unidad debe asumir automáticamente la función atribuida por la resolución de nombramiento, para lo cual el Supervisor Suplente deberá mediante acta (formato informarle el estado en el que se encuentra la ejecución del contrato.

- o **Manifestaciones de inconformidad del supervisor del contrato frente a su ejecución.**

Cuando el supervisor del contrato manifieste su desacuerdo con la ejecución de un contrato, o con la forma de los actos, documentos o circunstancias examinadas, formulará sus reparos por escrito.

Los reparos serán motivados en hechos, circunstancias y normas y abarcarán las observaciones y objeciones correspondientes.

El supervisor comunicará al competente contractual, a la dependencia interesada en el contrato y al Departamento de Contratos, los resultados más relevantes de su actuación y recomendará las actuaciones para su normal ejecución.

El supervisor podrá solicitar al competente contractual, la revisión de los actos que considere perjudiciales para los intereses de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional.

Cuando se aprecien graves irregularidades en la ejecución de un contrato que amenace su paralización, **es obligación del supervisor informar por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos al competente contractual** y al Director de la dependencia que ha contratado el bien o servicio, para el inicio de las acciones correspondientes.

○ **Liquidación de las obligaciones contraídas:**

Los supervisores de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa Nacional – Unidad Ejecutora están obligados a entregar debidamente liquidadas todas las cuentas contractuales con sus respectivos soportes, utilizando el formato establecido para el efecto.

El contratista suscribirá el acta de liquidación (cuando a ello haya lugar) remitida en un plazo de 15 días hábiles, posteriores a su recibo. Si al vencimiento de este plazo el contratista no se allanare a su suscripción, La Entidad liquidará unilateralmente el contrato.

○ **Funciones generales de los supervisores de contratos:**

Este numeral enlista una serie de funciones que competen a nivel general a la función de seguimiento en el aspecto técnico, financiero, administrativo y legal.

**En el aspecto Técnico – Administrativo:**

- Verificar que las especificaciones y condiciones particulares de los bienes o servicios u obra contratados, correspondan a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. De presentarse dudas sobre este particular, deberá formularlas por escrito oportunamente, a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda) para que éste las tramite ante el Gerente de Proyecto y Comité Estructurador. La Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), responderá a este requerimiento una vez el Gerente del Proyecto y Comité Estructurador se pronuncien al respecto, lo cual debe hacerse dentro de un término prudencial.
- En los eventos en que así lo determine el contrato, o si la naturaleza del mismo lo requiere, el Supervisor deberá suscribir conjuntamente con el contratista y el competente contractual, las actas de inicio, así como las actas de recibo de bienes y/o servicios, dentro del término establecido en el contrato. Estas actas, deben enviarse a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda) para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se requieran cronogramas de ejecución o programación de las actividades del contratista para la ejecución del objeto contratado, el Supervisor deberá exigirlos y recibirlos, para efectos de revisión y control, dentro de los plazos estipulados en el contrato. El cronograma o la programación de actividades debe enviarse a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda) para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- Cuando se trate de la Supervisión de contratos de obra pública, deberá abrir y llevar conjuntamente con el contratista, o con la persona delegada por éste, una memoria diaria de la obra, en donde constarán las acciones realizadas diariamente en ella, así como las actas de los comités técnicos de obra o administrativos que periódicamente deban realizarse y las observaciones que se consideren pertinentes. Este documento formará parte integral del contrato y la copia mensual del documento se remitirá a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), para que repose en el expediente del contrato. Los mismos serán publicados en la plataforma SECOP II, siempre y cuando el contrato no esté amparado por alguna causal de reserva de información.
- El Supervisor podrá citar o convocar a reuniones al contratista, al competente contractual y a los funcionarios que tengan un interés directo en la ejecución del contrato o hayan participado en la elaboración de los pliegos de condiciones y elaboración del contrato, cuando haya dudas sobre los términos del contrato y/o se considere necesario para la normal ejecución. De cada reunión se levantará un acta que será suscrita por los que en ella intervinieron y la misma deberá contener como mínimo los asuntos discutidos, las decisiones, acciones y compromisos a ejecutar. Copia de este documento, se enviará a la Dirección de Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.
- El supervisor del contrato, deberá elaborar las actas de recibo parcial y total de bienes, servicios u obra, las cuales suscribirá conjuntamente con el Ordenador del Gasto y el contratista. El valor de los bienes o servicios u obra que por estas actas se recibe no será inferior al porcentaje estipulado en el contrato y deberán remitirse a la Dirección de

Compras Públicas o Departamento de Compras Públicas (según corresponda), para lo de su competencia y archivo en la carpeta del contrato.

- El Supervisor exigirá la buena calidad y correcto funcionamiento de los bienes, servicios u obra contratados, y se abstendrá de dar el respectivo cumplimiento si éstos no corresponden a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas exigidas. El supervisor mantendrá el control y coordinación permanente sobre la ejecución del contrato, de tal manera que implemente actividades, tales como, reuniones con el comité estructurador y contratista, visitas a las empresas y otras que se estimen convenientes y necesarias.
- El supervisor verificará que el contratista entregue los bienes y/o servicios que ofertó. En el evento que, por concepto técnico, algunos de los bienes y/o servicios no sean acordes con el contrato y la oferta, éste exigirá al contratista su modificación en el menor tiempo posible, o en el indicado en el contrato. En este evento se procederá así:
  - Si el bien y/o servicio es entregado por el contratista con algún defecto menor, el supervisor podrá devolverlo para que aquel corrija o subsane los defectos, en un término que el supervisor considere perentorio sin afectar el plan logístico de la Fuerza.
  - Si el bien entregado presenta un defecto que no afecte la funcionalidad o que disminuya su durabilidad, pero que no sea susceptible de corrección, el supervisor los recibirá y autorizará su distribución, conservando la muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo previsto en la norma técnica o especificación técnica o dejando cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales deben ser marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente, para practicar sobre las mismas las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes e iniciar las acciones legales a que haya lugar.
  - Si el bien entregado presenta defectos mayores el material será rechazado por el supervisor, conservando las muestras defectuosas del total de muestras evaluadas según el plan de muestreo que esté previsto en la norma técnica o especificación técnica, o dejando igualmente cinco (5) muestras de los bienes recibidos, recolectadas al azar las cuales serán marcadas y etiquetadas de manera que se identifiquen suficientemente para efectos de practicar sobre las pruebas que el comité técnico receptor del material considere procedentes y determinar las acciones legales a que haya lugar.
  - Para todos los eventos el supervisor se apoyará en los conceptos emitidos por el comité técnico estructurador quien se pronunciará sobre sus defectos indicando si son mayores o menores, o si afectan su durabilidad, funcionalidad, o el aspecto que resulte pertinente.
- El Supervisor verificará, conforme con la naturaleza jurídica y tipo del contrato suscrito, que el contratista cumpla con las medidas de seguridad industrial y de salud ocupacional necesaria para salvaguardar la integridad de las personas que proveen el bien, servicio u obra, y por NINGÚN MOTIVO, podrá autorizarse el incumplimiento a este requerimiento, control y seguimiento.
- El Supervisor exigirá el total cumplimiento de los cronogramas pactados en los contratos y sólo podrá recomendar su modificación cuando por razones técnicas o dada la naturaleza del contrato, esto se haga necesario. Cualquier modificación que se deba realizar al plazo de ejecución del contrato debe ser previamente autorizada por el competente contractual.
- El Supervisor resolverá todas las consultas presentadas por el contratista. Si durante la ejecución del contrato se presentan dudas o diferencias que no puedan resolverse por el supervisor, éste deberá remitirlas mediante oficio al competente contractual para su consulta y decisión, con copia al Departamento de Compras Públicas.
- El Supervisor, si es necesario, puede solicitar la suspensión temporal de la ejecución de un contrato por fuerza mayor o caso fortuito, justificando las circunstancias de tiempo, modo y lugar que originan los hechos ante el competente contractual mediante documento escrito, para que éste emita su autorización. Si el competente contractual autoriza la suspensión del contrato, el Departamento de Compras Públicas elaborará el acta de suspensión, la cual se incorporará en el Expediente y se publicará en el SECOP II. El Supervisor para todos los eventos de suspensión de los contratos, al desaparecer los hechos que dieron origen a la suspensión, solicitará su reiniciación, dejando constancia del tiempo total de la suspensión temporal y del vencimiento final del contrato mediante acta de reinicio del contrato. El acta de suspensión del contrato deberá ser firmada por el Ordenador del Gasto, el Supervisor y el Contratista, al igual que el acta de reinicio del mismo, la cual también será publicada en el SECOP II y se incorporará al expediente contractual.
- El Supervisor constatará a la fecha de vencimiento del plazo del contrato su total cumplimiento. Si llegare a tener dudas sobre la ejecución del mismo no podrá expedir el acta de recibo final, hasta no clarificar las dudas.
- Para que el supervisor expida el acta de recibo final del contrato verificará que todas las obligaciones están cumplidas. Esta acta contendrá como mínimo la descripción de los bienes, servicios u obra recibidos, el valor final del

contrato, incluyendo reajustes si proceden. Esta acta se enviará al Departamento de Compras Públicas para su publicación en la plataforma SECOP II o su incorporación en la carpeta del contrato, según corresponda.

- Los supervisores, una vez emitida la última acta de recibo a satisfacción de los bienes, servicios u obra contratados, y efectuados los pagos correspondientes, están en la obligación de elaborar y remitir al Departamento de Compras Públicas el acta de liquidación del contrato (si aplica), debidamente suscrita por las partes dentro de los cuatro (04) meses siguientes al plazo de ejecución o dentro del término establecido en el contrato; y en los casos en que no se deben liquidar los contratos, de conformidad con la Ley anti trámites, debe remitir el informe de supervisión final y la constancia de no liquidación, según las reglas del Manual de Contratación.
- Si el contratista no acude a suscribir el Acta Liquidación del contrato, deberá proceder en forma conjunta con el Departamento de Compras Públicas., a la realización de los trámites para la liquidación unilateral del contrato mediante acto administrativo motivado.

#### **En el aspecto Legal:**

- Cumplir todas y cada una de las cláusulas contractuales.
- Solicitar al Departamento de Compras Públicas, si las requiere, copia de las garantías constituidas por el contratista y de su aprobación por el Ministerio de Defensa Nacional o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora y de las modificaciones exigidas a éstas durante la ejecución del contrato. Las mismas se pueden consultar igualmente a través de SECOP II. En cumplimiento de esta obligación verificará que las vigencias de las garantías y de sus modificaciones estén dentro de los términos del contrato.
- Solicitar cuando a ello hay lugar el inicio del procedimiento administrativo sancionatorio por incumplimiento contractual. La omisión o retardo injustificado al deber de informar oportunamente los incumplimientos, acarreará para el supervisor acción disciplinaria y las demás que para el efecto concurran.
- Solicitar al competente contractual, en los eventos contemplados en el contrato y en la Ley, la aplicación de las cláusulas de terminación, modificación e interpretación unilateral, o cuando se pretenda su terminación por mutuo acuerdo.
- En el evento de tener conocimiento de que el contratista por causas justificadas (fuerza mayor, caso fortuito o culpa de un tercero) no puede cumplir con el plazo de ejecución establecido en el contrato, el supervisor deberá iniciar en forma inmediata y antes del vencimiento del término establecido en el contrato para su ejecución, los trámites necesarios para la modificación del contrato, anexando los soportes correspondientes. El Departamento de Compras Públicas, elaborará el contrato modificatorio.
- El Supervisor tiene la obligación legal de remitir al Departamento de Compras Públicas, todos los documentos soporte de la supervisión dentro de los plazos establecidos.
  - **Funciones particulares de los supervisores:**
- Elaborar y suscribir el acta de inicio del contrato, cuando sea del caso.
- Elaborar y suscribir las actas de recibo parcial y final de los bienes, servicios u obra del contrato.
- Verificar la correcta ejecución del contrato
- Exigir el cumplimiento del contrato.
- Atender y resolver, en coordinación con la Entidad, todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en los aspectos técnicas, descritos en las normas técnicas que rigieron el proceso de contratación.
- Rendir informes de supervisión, de acuerdo a la periodicidad que corresponda con la naturaleza del contrato o cuando lo considere necesario, sobre la ejecución del mismo.
- Verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y parafiscales por parte del contratista, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002; así como el cumplimiento del sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo en caso contrario avisará de esta circunstancia al Departamento de Compras Públicas.

- Para material de Intendencia: verificar y seguir el cumplimiento de las actividades descritas en el cronograma de entregas, conforme con la reglamentación expedida para tal efecto por el Grupo de Investigación y Normalización del Ministerio de Defensa Nacional.
- Adelantar los trámites internos correspondientes a los pagos establecidos dentro del contrato, compilando los documentos que trata el acta de recibo a satisfacción.
- Verificar que las garantías que ampara el cumplimiento del contrato, estén vigentes e informar en su oportunidad al Ministerio sobre los inconvenientes presentados.
- Serán responsables por mantener informada a la FAC de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando el incumplimiento se presente. La omisión de lo anterior será considerado como falta gravísima de acuerdo con la normatividad legal vigente.
- Todas las demás atribuciones que se contemplen en los documentos del contrato.
  - **Periodicidad de los informes de supervisión:**
- Los informes de supervisión se elaborarán y publicarán mensualmente en el SECOP II o se remitirán al Departamento de Compras Pública., dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del respectivo mes, desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, servicios u obra), de conformidad con las siguientes reglas:

TIPO DE CONTRATO	NO REQUIERE LIQUIDACIÓN	REQUIERE LIQUIDACIÓN
<p><b><u>Compraventa de única entrega</u></b></p>	<p>El supervisor solamente <b><u>debe presentar dos (02) informes así:</u></b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes objeto del contrato. Con el informe deberán allegarse copias de los documentos de seguimiento (visitas al contratista o similares) que se adelanten durante el lapso transcurrido entre el perfeccionamiento del contrato y la entrega del objeto por parte del contratista.</li> <li>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> en caso de que durante el seguimiento al contratista se advierta que éste puede incumplir, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	<p>N/A</p>
<p><b><u>Prestación de servicios profesionales / apoyo a la gestión</u></b></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. <b><u>Informes mensuales</u></b> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del servicio).</li> <li>2. Dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la fecha de realización del pago único o final al contratista por parte de la FAC.</li> </ol> <p><b>NOTA:</b> en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p>	<p>N/A</p>
<p><b><u>Contratos de tracto sucesivo (salvo los señalados en la fila</u></b></p>	<p>El supervisor debe presentar los informes así:</p>	<p>SI</p>

<p><b>anterior); obra pública; Interventoría; y, compraventa con más de una entrega</b></p>	<p>1. <b>Informes mensuales</b> de supervisión (5 primeros días hábiles del mes) desde el perfeccionamiento del contrato hasta el vencimiento del plazo de ejecución (recibo a satisfacción del bien, servicio u obra).</p> <p><b>NOTA:</b> en caso de que durante el seguimiento al contratista se adviertan incumplimientos o la posibilidad de incumplimiento, deberá presentarse un informe de supervisión en forma inmediata, a efectos de adoptar las acciones correctivas a que haya lugar, con el fin de que el contratista cumpla el objeto contractual en la fecha pactada.</p> <p>Una vez vencido el término de ejecución, en los contratos en los que se exija garantías post-contractuales, en caso de presentarse novedades, el supervisor debe solicitar el inicio de los trámites correspondientes para la solución de las mismas.</p>	
---	--	--

**NOTA:** Los informes de supervisión deberán publicarse en el SECOP II.

**• FUNCIONES COMUNES AL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE GERENTES DE PROYECTO, SUPERVISORES, COMITES ESTRUCTURADORES Y EVALUADORES:**

**Principios del ejercicio de la función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento o supervisoria de contratos.**

- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá con plena autonomía respecto del competente contractual y demás funcionarios que tengan que ver con la ejecución del contrato, pero siempre acatando las autorizaciones previas previstas para la toma de decisiones en la celebración y ejecución del contrato.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento de los contratos suscritos por el Ministerio de Defensa, tiene carácter interno y pretende garantizar la ejecución del objeto contratado y el cumplimiento de las obligaciones pactadas.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá previa designación del competente contractual, en funcionarios que tengan idoneidad para el desarrollo de sus funciones.
- La función de coordinación, estructuración y/o evaluación y seguimiento se ejercerá en sus modalidades de intervención formal y material. La intervención formal consistirá en verificar el cumplimiento de los requisitos necesarios e indispensables para ejecutar el objeto contratado. En la intervención material se comprobará y certificará la efectiva ejecución del objeto contratado.

Los conceptos e informes de los Gerentes de Proyecto, Comités Estructuradores, Comités Evaluadores y Supervisores de Contratos, respecto del cumplimiento de las tareas desarrolladas siempre constarán por escrito.

**Estas funciones se harán conocer al momento de la notificación de la presente resolución y con su firma se entienden aceptadas.**

**TERCERO:** Que la presente designación se realiza conforme lo previsto en la Resolución 4130 del 16 de junio de 2022 "Manual de Contratación y de Convenios".

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nómbrase al siguiente personal como en cada caso se indica, dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en **"Contratar, en nombre de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, el ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR"**.

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Comandante o Jefe Dependencia interesada	TC FELIPE PIÑEROS PULIDO	GRUAL

<b>Comités Estructuradores</b>	<b>Técnico Económico</b> y	TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN	GRUAL
<b>Supervisor Principal del Contrato</b>		TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN	GRUAL
<b>Supervisor Suplente del Contrato</b>		T2 ALVAREZ ZAPATA MARIO	GACAR

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Dada en Malambo, Atlántico, a los tres (03) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025).



*[Handwritten signature]*

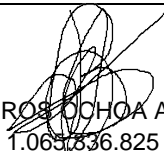
**Teniente Coronel BRAINER ROSAS VARON**  
**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de CACOM-3**  
 Ordenador del Gasto

**DILIGENCIA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**

En la fecha notifiqué personalmente al personal que se relaciona a continuación, del contenido de la Resolución No. 001 de enero de 2025, ***“Por la cual se designan los funcionarios que conforman los Comités Estructuradores, Gerente de Proyecto y Supervisores dentro del proceso de adquisición de bienes en la modalidad de mínima cuantía a través de grandes superficies cuyo objeto consiste en ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR”***

**GERENTE DE PROYECTO Y COMITÉ ESTRUCTURADOR**

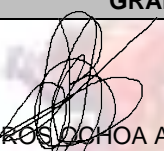
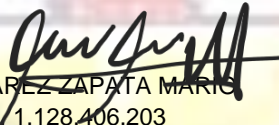
EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
COMANDANTE O JEFE DEPENDENCIA INTERESADA	<i>[Handwritten signature]</i> TC FENIPE PINEROS PULIDO C. C. No. 80.133.046	03-01-2024


TÉCNICO Y ECONÓMICO	 TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN C. C. No 1.065.836.825	03-01-2024
---------------------	--	------------

**SUPERVISOR PRINCIPAL Y SUPLENTE DEL CONTRATO**

Por medio de la presente certifico y dejo constancia de haber dado lectura a la resolución por medio de la cual el ordenador del gasto me designa para desempeñarme como supervisor del contrato y de las funciones allí contenidas, información que me brinda los conocimientos necesarios para el ejercicio de la actividad supervisora, conociendo mis funciones y responsabilidades como supervisor de los diferentes procesos contractuales en que sea nombrado como tal.

Me comprometo que en caso de algún tipo de duda y/o inquietud en el ejercicio de mi función como supervisor tomaré contacto inmediato con Departamento de Compras Públicas y Ordenador del Gasto para aclararla y solucionarla en forma oportuna.

EL NOTIFICADO	GRADO Y NOMBRE	FECHA
<b>SUPERVISOR PRINCIPAL DEL CONTRATO</b>	 TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN C. C. No 1.065.836.825	03-01-2025
<b>SUPERVISOR SUPLENTE DEL CONTRATO</b>	 T2 ALVAREZ ZAPATA MARIS C. C. No 1.128.406.203	03-01-2025

  
**Teniente Coronel BRAINER ROSAS VARON**  
**Segundo Comandante y Jefe de Estado Mayor de CACOM-3**  
 Ordenador del Gasto

**PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES PARA CONTRATAR: ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR.**

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: **LOS FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición, del proceso de **ADQUISICIÓN DE BIENES EN LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES** para contratar: **ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR.** teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la Ley Colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concebidos de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3 con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes.
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
3. Ganar la adjudicación del contrato.
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
5. Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3.**
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato y otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales.

7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquiera otra manera.
9. Beneficiar al proponente y/o contratista en la aprobación de las garantías.

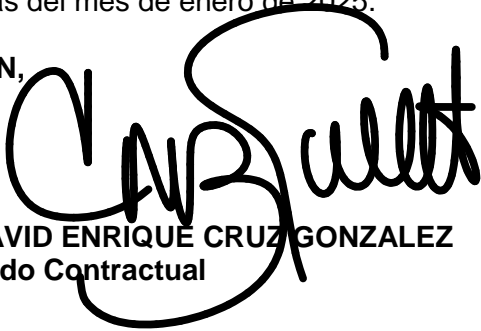
Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** asigna importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A los funcionarios y asesores de la Entidad les complace confirmar que:
  - a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a empresas y/o proponentes, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
  - b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Los aquí firmantes comprenden la importancia material de estos compromisos y la seriedad de los mismos.
2. **EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** desarrolla sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se compromete a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de **NO SOBORNO** sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con la Entidad en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y contratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los que han participado y/o participarán en la estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión y definición.
4. Adicionalmente, los funcionarios competentes del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3**, se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente Pacto y cualquier ley aplicable.
5. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones del presente pacto de integridad.

6. Adicionalmente, el Gobierno Nacional ha establecido el Programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Los funcionarios y asesores del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3** denunciarán ante este Programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento en Malambo Atlántico, a los diez (10) días del mes de enero de 2025.

FIRMAN,



CR. DAVID ENRIQUE CRUZ GONZALEZ  
Delegado Contractual



~~TC FELIPE PINEROS PULIDO~~

~~Comandante o Jefe Dependencia interesada~~



TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN  
Comité Estructurador Técnico Económico



TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN  
Supervisor principal




T2 ALVAREZ ZAPATA MARIO  
Supervisor suplente



*Maria Jose Foncel Vergel*

TS18. MARIA JOSE FONCEL VERGEL  
Técnico Gestión Contractual

FUNCIONARIOS Y ASESORES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA  
AEROSPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 3

	<b>FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA</b>	Código:	GA-JEADA-FR-240
	<b>FORMATO ANÁLISIS DE CONCEPTO PRESUPUESTAL</b>	Versión N°:	6
		Vigencia:	15/01/2025

<b>UNIDAD</b>	<b>CACOM 3</b>
---------------	----------------

<b>FECHA DE EXPEDICIÓN</b>	<b>27-ene-2025</b>
----------------------------	--------------------

<b>INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO</b>	<b>Orden de compra No.</b>	<b>Por asignar</b>
<b>VIGENCIA</b>	<input checked="" type="radio"/> GENCIA ACTUAL	<input type="radio"/> GENCIAS FUTURAS
<b>TIPO DE MONEDA</b>	<input checked="" type="radio"/> NACIONAL	<input type="radio"/> EXTRANERA

VIGENCIA ACTUAL						
AÑO	No. CPA	Fecha de CPA	VALOR CPA	No. CDP	Fecha de CDP	VALOR CDP
2025	300038	08/01/2025	\$ 57.514.000	2925	10/01/2025	57.514.000,00

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL			
RUBRO PRESUPUESTAL	REC.	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	3.739.800,00
A-02-01-01-004-004	10	MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	36.080.000,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	17.694.200,00
<b>VALOR TOTAL</b>			<b>57.514.000,00</b>

INFORMACIÓN DEL PROCESO	
<b>OBJETO</b>	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, NEVERAS Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	28 DE FEBRERO DE 2025
<b>FORMA DE PAGO</b>	LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3, pagará el 100% de la orden de compra con corte 28 de febrero del 2025 con cargo al PAC de marzo de 2025. La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC; El desembolso se efectuará, previo al cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO. Nota: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**RECOMENDACIONES DE LA SUBDIRECCION FINANCIERA COFAC Ó DEPARTAMENTO FINANCIERO UMAS**

- Salvo por razones imprevistas (fuerza mayor o caso fortuito) no contempladas al momento de la asunción de los compromisos, en los contratos amparados con vigencia actual 2025 y vigencias futuras, NO SE PODRÁ CONSTITUIR LA PARTE DE LA VIGENCIA ACTUAL EN RESERVA PRESUPUESTAL.
- El certificado de Plan de Adquisiciones se ajusta a los requerimientos del proceso precontractual según las necesidades de la Fuerza.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestal garantiza la existencia de apropiación para dar continuidad al proceso de contratación y el rubro presupuestal corresponde a las actividades propias del desarrollo del objeto contractual, en cumplimiento al principio de especialización.
- En el caso que se presente diferencia entre el presupuesto asignado y el valor adjudicado, solicitar la reducción del CDP oportunamente.
- Se recomienda tramitar los pagos conforme a lo efectivamente facturado y según lo establecido en la forma de pago del contrato, en concordancia con las fechas programadas por la Subdirección Financiera COFAC, acatando los plazos fijados por la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional DGCPTN.
- El Departamento de contratos deberá verificar en el sistema SIF Nación, que las facturas electrónicas se encuentren debidamente cargadas y aprobadas, antes de remitir los documentos para pago al DEFIN.
- La documentación para pago debe ser radicada en la Departamento Financiera antes del día 20 del mes anterior a cada pago para garantizar la realización y culminación de la cadena presupuestal de manera oportuna.
- Atender que la fecha de inicio debe estar condicionada a la suscripción del acta de inicio, firma, perfeccionamiento y demás trámites administrativos a que haya lugar para el cumplimiento de los requisitos de ejecución.
- Entregar soportes dentro de la documentación para pago, especialmente Planilla de Seguridad Social en Salud y Pensión, Factura electrónica, Formato de imputación presupuestal, informe de supervisión, acta de recibo a satisfacción, entrada de almacenes o recibo del servicio en SAP y los demás que correspondan de acuerdo a la naturaleza del proceso.
- Impuestos: se le aplicaran los impuestos municipales y nacionales vigentes de acuerdo a la norma tributaria.
- PROCESOS DE MANTENIMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE AUMENTAN EL VALOR DE LOS ACTIVOS FIJOS:  
Se debe identificar claramente desde los Estudios Previos, informe de supervisión y en el acta de recibo final de acuerdo a los rubros ejecutados, cuales activos fijos aumentaron su valor y/o Vida útil.  
El aumento en valor corresponderá a lo ejecutado en el rubro 02-01-01-001 del respectivo proceso.

<b>CABALLERO CASIANO ERCILIA NATALIA</b> Firmado digitalmente por CABALLERO CASIANO ERCILIA NATALIA	<b>RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA</b> Firmado digitalmente por RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA
<b>AS14 CABALLERO CASIANO ERCILIA NATALIA</b>	<b>CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA</b>
<b>AUXILIAR CONTABLE</b>	<b>JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3</b>

**SICAD [H6]**

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	K6608
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	TELEVISION MULTIFUNCTIONAL DISPLAY UNIT
<b>Nombre de artículo</b>	TELEVISION MULTIFUNCTIONAL DISPLAY UNIT
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	
<b>Tipo de Nombre</b>	Coloquial
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	
<b>Código de condición</b>	
<b>Definición - Inglés</b>	
	see VIDEO TERMINAL,MULTIFUNCTIONAL REMOTE;
<b>Definición</b>	
	see VIDEO TERMINAL,MULTIFUNCTIONAL REMOTE;
<b>Definición - Francés</b>	

<b>MRC</b>	<b>X/A</b>	<b>Enunciado del MRC</b>
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA

**SICAD [H6]**

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	34752
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	OVEN,MICROWAVE
<b>Nombre de artículo</b>	HORNO, MICROONDAS
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	FOUR, MICRO-ONDES
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	7310
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	T281-E
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	EC
<b>Código de condición</b>	1

**Definición - Inglés**

An oven that uses ultra high frequency electromagnetic radiation for heating or cooking the food.

**Definición**

Un horno que usa radiaciones electromagnéticas de ultra alta frecuencia para el calentamiento o cocción de los alimentos.

**Definición - Francés**

Enceinte qui génère des ondes électromagnétiques à très hautes fréquences pour réchauffer ou cuire les aliments.

<b>MRC</b>	<b>X/A</b>	<b>Enunciado del MRC</b>
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
BDWT	X	METODO DE CALENTAMIENTO
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
AMSE	A	TENSIÓN NOMINAL
ACZB	A	FRECUENCIA NOMINAL
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
AEHX	A	MÁXIMA POTENCIA DISIPADA
AENF	A	GAS ESPECÍFICO PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO
ALYC	X	TIPO DEL DISPOSITIVO DE CONTROL
AZFS	X	DISPOSITIVO INDICADOR DE TEMPERATURA
BGWW	A	TIPO DE QUEMADOR DE COMBUSTIBLE LIQUIDO
AEKZ	A	UNIDAD DE FUELLE IMPULSADO POR MOTOR
NMBR	A	CANTIDAD
FUEL	A	TIPO DE COMBUSTIBLE
AAXX	A	TIPO DE MONTAJE
AFPV	X	CANTIDAD DE COMPARTIMENTOS
ABRN	A	ALTURA
WDTH	A	ANCHURA
DPTH	A	PROFUNDIDAD
BGXD	A	CANTIDAD DE SOPORTE ARMERO INTERMEDIO
APGF	X	TIPO DE DISEÑO
ABKW	A	ALTURA TOTAL
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
ADAV	A	DIÁMETRO TOTAL
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
AFJK	A	CUBICAJE
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

**SICAD [H6]**

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	04176
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	DRYING TUMBLER,HOUSEHOLD LAUNDRY
<b>Nombre de artículo</b>	SECADORA, DOMESTICA
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	SECHE-LINGE,MENAGER
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	3510
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	T155-D
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	DB
<b>Código de condición</b>	1

**Definición - Inglés**

A power driven unit which removes most of the moisture remaining in fabric articles, after the extraction process, by means of heated air generated by either an electric element or a gas fired unit passing through a rotating cylinder.

**Definición**

Una unidad accionada a motor que quita la mayor parte de la humedad que queda en los artículos de tela, después del proceso de extracción, mediante aire caliente generado por medio de un elemento eléctrico o de una unidad de quemar de gas que pasa a través de un cilindro giratorio.

**Definición - Francés**

Appareil à moteur qui retire, après essorage, l'humidité résiduelle d'articles en textile. Ceux-ci passent dans un cylindre tournant traversé par de l'air chaud venant d'un générateur électrique ou à gaz.

<b>MRC</b>	<b>X/A</b>	<b>Enunciado del MRC</b>
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
ALTW	X	LOCALIZACION DE LA CARGA
ALWH	X	LONGITUD INTERIOR DE CILINDRO
ALWJ	X	DIÁMETRO INTERIOR DEL CILINDRO
AYXK	X	CARGA NOMINAL MÁXIMA
AYTH	X	MÉTODO GENERADOR DE CALOR
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
ELEC	A	TENSIÓN EN VOLTIOS
FREQ	A	FRECUENCIA EN HERTZIOS
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
ALWZ	A	ESTIMACION DE VOLTAJE DEL ELEMENTO CALEFACTOR
FUEL	A	TIPO DE COMBUSTIBLE
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
PRMT	A	MATERIALES PRECIOSOS
PMWT	A	MATERIALES PRECIOSOS Y MASA/PESO
PMLC	A	MATERIALES PRECIOSOS Y SU SITUACIÓN
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA

**SICAD [H6]**

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	04766
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	DISPENSER,DRINKING WATER,MECHANICALLY COOLED
<b>Nombre de artículo</b>	DISPENSADOR, AGUA DE BEBIDA, ENFRIADA MECANICAMENTE
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	FONTAINE REFRIGERANTE, A COMPRESSION
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	4110,4510
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	T235-C
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	CA
<b>Código de condición</b>	2

**Definición - Inglés**

An item having a refrigeration unit incorporating an electrically- driven mechanical condensing unit. It may be bottle, bubbler, cafeteria, or noncirculating individual remote type. It is designed for mechanically cooling and dispensing drinking water.

**Definición**

Un artículo que tiene una unidad de refrigeración que incorpora una unidad de condensación mecánica accionada eléctricamente. Puede ser de tipo de botella, de hacer espuma, de cafetería, o a distancia individual no circulante. Está diseñado para enfriar mecánicamente y dispersar agua para beber.

**Definición - Francés**

Article comportant un système de réfrigération à condenseur fonctionnant à l'électricité. Il peut être du type à réservoir, à jet distributeur, à col de cygne, à commande à distance, etc. Il est conçu pour distribuer de l'eau potable rafraîchie mécaniquement.

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
MATT	X	MATERIAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
AZAD	X	TIPO DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR
ARNA	X	TIPO DE REFRIGERANTE
AZMJ	X	TIPO DE PRESION DE DISTRIBUCION
AZMM	X	TIPO DE DISPENSADOR
AZMN	X	TIPO DE APARATO EXTRACTOR
ABFF	A	ARTÍCULOS SUMINISTRADOS
BBLS	A	CAPACIDAD DE RETIRADA POR HORA
NMBR	A	CANTIDAD
AWLP	A	TIPO DE CONDENSADOR
AWCD	A	AGUA PARA LA QUE SE DISEÑO
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
AMSE	A	TENSIÓN NOMINAL
ACZB	A	FRECUENCIA NOMINAL
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
ABKW	A	ALTURA TOTAL
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
ADAV	A	DIÁMETRO TOTAL
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
AEJZ	A	PROFUNDIDAD
ABMZ	A	DIÁMETRO
HGTH	A	ALTURA
ABGL	A	ANCHURA
ALBY	A	USO PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO
AZKW	A	SUPRESION STD/SPEC DE INTERFERENCIA DE RADIO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL

PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

**SICAD [H6]**

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	04990
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	AIR VACUUM UNIT, DRY CLEANING
<b>Nombre de artículo</b>	UNIDAD DE VACIO DE AIRE, LIMPIEZA EN SECO
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	GROUPE ASPIRATEUR, NETTOYAGE A SEC
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	3510
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	A23900
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	A
<b>Código de condición</b>	1

**Definición - Inglés**

An assembled unit specifically designed to dry and set garment fabrics while in its molded shape, by helping to remove heat and moisture induced by steam associated with dry-cleaning presses.

**Definición**

Montaje específicamente diseñado para secar y preparar tejidos de prendas mientras cuando están colocadas, ayudando a quitar el calor y la humedad provocados por el vapor de las planchas de limpieza en seco.

**Definición - Francés**

Ensemble conçu pour sécher et mettre en forme les vêtements placés sur mannequin ou presse de repassage par aspiration de la vapeur émanant des presses de nettoyage à sec.

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
MATT	A	MATERIAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
ABHP	A	LONGITUD TOTAL
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
ABKW	A	ALTURA TOTAL
ADAV	A	DIÁMETRO TOTAL
THDS	A	DESIGNADOR TIPO/SERIE Y TAMAÑO DE ROSCA
CSBH	A	TENSIÓN EN VOLTIOS Y TIPO DE CORRIENTE
ARAG	A	INTENSIDAD NOMINAL DE CORRIENTE
BDWW	A	POTENCIA NOMINAL
ARJA	A	PRESIÓN DE SERVICIO
HUES	A	COLOR
AQHM	A	NÚMERO IDENTIFICADOR DE COMPONENTE
AKYD	A	DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ACCESORIOS
MARK	A	MARCAS ESPECIALES
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
DDAC	A	CÓDIGO DE MUNICIÓN DEL MINISTERIO DE DEFENSA DE EE.UU.
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
PGCD	A	CÓDIGO DEL GRUPO DE ADQUISICIÓN
SSEQ	A	SECUENCIA INDICADORA DE LAS DIMENSIONES
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
RADC	A	CONTENIDO RADIACTIVO
NHCF	A	DUREZA CRÍTICA DEL NÚCLEO
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ECAT	A	CATEGORÍA DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL
ALAX	A	CONTENIDO PORCENTUAL DE MATERIA PRODUCIDA A PARTIR DE BIOMASA
PTRM	A	TANTO POR CIENTO DE MATERIALES RECUPERADOS
CZFJ	A	COMPUESTO ORGÁNICO VOLÁTIL EN GRAMOS POR LITRO
PPRM	A	PORCENTAJE DE MATERIAL RECUPERADO DESPUÉS DE SU USO
BDPK	A	PORCENTAJE DEL CONTENIDO EN ASBESTOS
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AJUC	A	CLASIFICACIÓN SEGÚN EL 'AMERICAN HOSPITAL FORMULARY SERVICE'
AQGP	A	VIDA ÚTIL APROXIMADA
ADZC	A	PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE
AFJK	A	CUBICAJE
AJCN	A	REQUISITOS DE ALMACENAMIENTO ESPECIALES
AFJN	A	FACTOR DE FRAGILIDAD
AFJQ	A	RANGO DE TEMPERATURAS DE ALMACENAMIENTO
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
BBRH	A	FRECUENCIA DE INSPECCIÓN
BBRJ	A	CARACTERÍSTICA ESPECIAL DE MANIPULACIÓN
BGTB	A	CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO
RADD	A	DATOS DE ISÓTOPOS RADIACTIVOS
PRMT	A	MATERIALES PRECIOSOS
PMWT	A	MATERIALES PRECIOSOS Y MASA/PESO
PMLC	A	MATERIALES PRECIOSOS Y SU SITUACIÓN

NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
CTJT	A	LONGITUD TOTAL NOMINAL Y TIPO DE EMPAQUETADO
CTKG	A	ANCHO NOMINAL TOTAL Y TIPO DE EMPAQUETADO
CTHR	A	ALTURA TOTAL NOMINAL Y TIPO DE EMPAQUETADO
PKND	A	DIAMETRO NOMINAL TOTAL DEL EMPAQUETADO
GRWT	A	PESO BRUTO
PKRN	A	NUMERO DE REFERENCIA DEL EMPAQUETADO
EXWT	A	PESO NETO DEL EXPLOSIVO
QTSC	A	CANTIDAD DE ARTÍCULOS POR CONTENEDOR DE TRANSPORTE
SCQP	A	CANTIDAD DE CONTAINERS DE ENVIO POR PALLET
HMCC	A	CODIGO DE CLASIFICACIÓN DE MATERIAL PELIGROSO
SHPN	A	NOMBRE DE TRANSPORTE APROPIADO DEL DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION USA)
DENN	A	NÚMERO IDENTIFICACIÓN DEL DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION USA)
HAZD	A	CLASE/DIVISION DE RIESGO AL QUE PERTENECE EL ARTÍCULO SEGUN EL DOT (DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE DE LOS EE.UU.)
AMWN	A	NÚMERO DE MODELO
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ECWT	A	PESO DEL CONTENEDOR EXTERIOR
SUCB	A	VOLUMEN DE UNA UNIDAD EMPAQUETADA
DTRC	A	CÓDIGO DE REGISTRO SEGÚN EL DOT (DEPARTMENT OF TRANSPORTATION EE.UU.)
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
DERM	A	NIVEL DE POTENCIAL DE IRRITACIÓN DÉRMICA
CRYC	A	CLASIFICACIÓN USA DEL MEDICAMENTO
AGUC	A	CANTIDAD POR UNIDAD DE EMBALAJE
PKTY	A	TIPO DE PAQUETE UNITARIO
AWJN	A	PESO NETO DE LA UNIDAD SIN EMBALAR
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

## SICAD [H6]

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	35635
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	REFRIGERATOR-FREEZER,MECHANICAL,FOOD
<b>Nombre de artículo</b>	FRIGORIFICO-CONGELADOR, CON COMPRESOR, ALIMENTOS
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	REFRIGERATEUR-CONGELATEUR, A COMPRESSION, ALIMENTS
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	4110
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	T235-A
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	AF
<b>Código de condición</b>	1

### Definición - Inglés

An insulated upright cabinet/enclosure with two separate storage compartments, fresh food section and frozen food section. It may have the capability of producing ice cubes automatically. It is intended for storage and preservation of both fresh and frozen foods. The freezer compartment may also be used for freezing perishable food rapidly. Excludes:DISPLAY CASE, MECHANICALLY REFRIGERATED; FREEZER, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATION UNIT, MECHANICAL; REFRIGERATOR, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATOR, PREFABRICATED.

### Definición

Una cabina o compartimento cerrado aislado y en posición vertical, con dos compartimentos de almacenamiento separados, una sección de alimentos frescos y una sección de alimentos congelados. Puede tener capacidad para producir cubitos de hielo automáticamente. Está ideado para el almacenamiento y la conservación tanto de alimentos frescos como congelados. El compartimento congelador también se puede utilizar para congelar alimentos rápidamente perecederos. Excluye DISPLAY CASE, MECHANICALLY REFRIGERATED; FREEZER, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATION UNIT, MECHANICAL; REFRIGERATOR, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATOR, PREFABRICATED.

### Definición - Francés

Armoire ou enceinte calorifugée, de type vertical, comportant deux compartiments de rangement, l'un étant destiné aux aliments frais, l'autre aux aliments congelés. L'appareil peut être équipé d'un système automatique de production de glaçons. Il est conçu pour le stockage et la conservation des aliments frais et congelés. Le compartiment congélation peut être également utilisé pour congeler rapidement des denrées périssables. Exclut : VITRINE, REFRIGEREE, A COMPRESSION (04258) ; CONGELATEUR, A COMPRESSION, ALIMENTS (35636) ; GROUPE REFRIGERATEUR MONOBLOC, A COMPRESSION (13501) ; REFRIGERATEUR, A COMPRESSION, ALIMENTS (35637) et REFRIGERATEUR, DEMONTABLE (19181).

<b>MRC</b>	<b>X/A</b>	<b>Enunciado del MRC</b>
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
STDC	A	DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y TIPO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
AYSX	X	MATERIAL DE LA CARCASA EXTERIOR
HUES	X	COLOR
BBDY	X	CAPACIDAD Y UBICACION
APQB	X	TIPO DE UNIDAD/DISPOSITIVO
ATSZ	X	CANTIDAD DE PUERTAS
AYTC	X	LOCALIZACIÓN DE LA BISAGRA/ARTICULACIÓN
AYTE	X	RANGO DE TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPARTIMENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS
AYTF	X	CAMPO DE TEMPERATURA OPERATIVA DEL GABINETE
AYTG	X	RECIPIENTE PARA VERDURAS
APHE	X	MODO DE FUNCIONAMIENTO
ALBY	X	USO PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO
AHZX	X	POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR EN CABALLOS DE VAPOR
AZAA	X	EVAPORADOR
AZBA	X	EQUIPO PARA LA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
ABHP	A	LONGITUD TOTAL
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
ABKW	A	ALTURA TOTAL
BBMK	A	CAPACIDAD DEL COMPARTIMENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS
AYTH	A	MÉTODO GENERADOR DE CALOR
AWLP	A	TIPO DE CONDENSADOR
AZAD	A	TIPO DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR
AWCD	A	AGUA PARA LA QUE SE DISEÑO
AZAQ	A	LOCACION DE LA UNIDAD DE CONDENSADOR
AZAE	A	CANTIDAD DE UNIDAD DEL CONDENSADOR
ATJK	A	FUENTE DE ALIMENTACIÓN
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
AMSE	A	TENSIÓN NOMINAL
ACZB	A	FRECUENCIA NOMINAL
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
ARAG	A	INTENSIDAD NOMINAL DE CORRIENTE
AZEA	A	TIPO DE UNIDAD DE EVAPORADOR
AZAC	A	POTENCIA (EN CABALLOS DE VAPOR) DEL MOTOR DEL VENTILADOR
ACYN	A	TENSIÓN NOMINAL DE CORRIENTE ALTERNA
APNB	A	FRECUENCIA DE CORRIENTE ALTERNATIVA
ANSA	A	FASE EN ESPIRAL
ACYR	A	TENSIÓN NOMINAL EN CORRIENTE CONTINUA
AMPS	A	INTENSIDAD NOMINAL DE CORRIENTE EN AMPERIOS
AKYD	A	DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ACCESORIOS
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AFJK	A	CUBICAJE
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

## SICAD [H6]

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	35635
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	REFRIGERATOR-FREEZER,MECHANICAL,FOOD
<b>Nombre de artículo</b>	FRIGORIFICO-CONGELADOR, CON COMPRESOR, ALIMENTOS
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	REFRIGERATEUR-CONGELATEUR, A COMPRESSION, ALIMENTS
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	4110
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	T235-A
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	AF
<b>Código de condición</b>	1

### Definición - Inglés

An insulated upright cabinet/enclosure with two separate storage compartments, fresh food section and frozen food section. It may have the capability of producing ice cubes automatically. It is intended for storage and preservation of both fresh and frozen foods. The freezer compartment may also be used for freezing perishable food rapidly. Excludes:DISPLAY CASE, MECHANICALLY REFRIGERATED; FREEZER, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATION UNIT, MECHANICAL; REFRIGERATOR, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATOR, PREFABRICATED.

### Definición

Una cabina o compartimento cerrado aislado y en posición vertical, con dos compartimentos de almacenamiento separados, una sección de alimentos frescos y una sección de alimentos congelados. Puede tener capacidad para producir cubitos de hielo automáticamente. Está ideado para el almacenamiento y la conservación tanto de alimentos frescos como congelados. El compartimento congelador también se puede utilizar para congelar alimentos rápidamente perecederos. Excluye DISPLAY CASE, MECHANICALLY REFRIGERATED; FREEZER, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATION UNIT, MECHANICAL; REFRIGERATOR, MECHANICAL, FOOD; REFRIGERATOR, PREFABRICATED.

### Definición - Francés

Armoire ou enceinte calorifugée, de type vertical, comportant deux compartiments de rangement, l'un étant destiné aux aliments frais, l'autre aux aliments congelés. L'appareil peut être équipé d'un système automatique de production de glaçons. Il est conçu pour le stockage et la conservation des aliments frais et congelés. Le compartiment congélation peut être également utilisé pour congeler rapidement des denrées périssables. Exclut : VITRINE, REFRIGEREE, A COMPRESSION (04258) ; CONGELATEUR, A COMPRESSION, ALIMENTS (35636) ; GROUPE REFRIGERATEUR MONOBLOC, A COMPRESSION (13501) ; REFRIGERATEUR, A COMPRESSION, ALIMENTS (35637) et REFRIGERATEUR, DEMONTABLE (19181).

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
STDC	A	DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y TIPO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
AYSX	X	MATERIAL DE LA CARCASA EXTERIOR
HUES	X	COLOR
BBDY	X	CAPACIDAD Y UBICACION
APQB	X	TIPO DE UNIDAD/DISPOSITIVO
ATSZ	X	CANTIDAD DE PUERTAS
AYTC	X	LOCALIZACIÓN DE LA BISAGRA/ARTICULACIÓN
AYTE	X	RANGO DE TEMPERATURAS DE FUNCIONAMIENTO DEL COMPARTIMENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS
AYTF	X	CAMPO DE TEMPERATURA OPERATIVA DEL GABINETE
AYTG	X	RECIPIENTE PARA VERDURAS
APHE	X	MODO DE FUNCIONAMIENTO
ALBY	X	USO PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO
AHZX	X	POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR EN CABALLOS DE VAPOR
AZAA	X	EVAPORADOR
AZBA	X	EQUIPO PARA LA FABRICACION DE CUBOS DE HIELO
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
ABHP	A	LONGITUD TOTAL
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
ABKW	A	ALTURA TOTAL
BBMK	A	CAPACIDAD DEL COMPARTIMENTO DE ALIMENTOS CONGELADOS
AYTH	A	MÉTODO GENERADOR DE CALOR
AWLP	A	TIPO DE CONDENSADOR
AZAD	A	TIPO DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR
AWCD	A	AGUA PARA LA QUE SE DISEÑO
AZAQ	A	LOCACION DE LA UNIDAD DE CONDENSADOR
AZAE	A	CANTIDAD DE UNIDAD DEL CONDENSADOR
ATJK	A	FUENTE DE ALIMENTACIÓN
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
AMSE	A	TENSIÓN NOMINAL
ACZB	A	FRECUENCIA NOMINAL
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
ARAG	A	INTENSIDAD NOMINAL DE CORRIENTE
AZEA	A	TIPO DE UNIDAD DE EVAPORADOR
AZAC	A	POTENCIA (EN CABALLOS DE VAPOR) DEL MOTOR DEL VENTILADOR
ACYN	A	TENSIÓN NOMINAL DE CORRIENTE ALTERNA
APNB	A	FRECUENCIA DE CORRIENTE ALTERNATIVA
ANSA	A	FASE EN ESPIRAL
ACYR	A	TENSIÓN NOMINAL EN CORRIENTE CONTINUA
AMPS	A	INTENSIDAD NOMINAL DE CORRIENTE EN AMPERIOS
AKYD	A	DENOMINACIÓN Y CANTIDAD DE ACCESORIOS
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AFJK	A	CUBICAJE
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL

FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

**SICAD [H6]**

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	04262
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	FAN,VENTILATING
<b>Nombre de artículo</b>	VENTILADOR, AIREACION
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	VENTILATEUR,AERATEUR
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	4140
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	A087A0
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	F
<b>Código de condición</b>	1

**Definición - Inglés**

A nonpositive displacement mechanical device having either an axial or centrifugal fan impeller. It is designed to move free air or gas from indoors to outdoors or vice versa over a wide range of volumes at low pressures. It is supported by a ring, plate, or shroud or may be inclosed in a housing. It is designed for installation in a window, roof or wall opening, or the like.

**Definición**

Dispositivo mecánico de desplazamiento no positivo, provisto de un impulsor de ventilación axial o centrífugo. Su diseño le permite mover aire fresco o gas de dentro a fuera de un local o viceversa, en una amplia gama de volúmenes a bajas presiones. Va apoyado en un aro, placa o corona, o bien dentro de una carcasa. Está diseñado para instalarlo en una ventana, abertura en techo o pared, o similar.

**Definición - Francés**

Appareil mécanique non volumétrique comportant une roue de ventilateur hélicoïde ou centrifuge. Il est conçu pour faire circuler l'air de l'intérieur vers l'extérieur ou inversement, dans une gamme étendue de volumes sous de faibles pressions. Il est supporté par une virole, une plaque ou encastré dans un boîtier. Il est conçu pour être installé dans une ouverture de fenêtre, de mur, de toiture ou autre.

<b>MRC</b>	<b>X/A</b>	<b>Enunciado del MRC</b>
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
STYL	X	DESIGNADOR DE MODELO
ABGL	A	ANCHURA
ABMZ	A	DIÁMETRO
ABRY	A	LONGITUD
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
AJLS	A	ALTURA MÁS CORTA
AJLT	A	ALTURA EN POSICIÓN DESPLEGADA
AJLU	A	ANCHURA INTERIOR DE LA TOMA DE SALIDA
AJLV	A	ALTURA INTERIOR DE LA TOMA DE SALIDA
AJLW	A	DIÁMETRO INTERIOR DE LA TOMA DE SALIDA
HGTH	A	ALTURA
CWLX	A	DIÁMETRO INTERIOR DE LA CARCASA/BASTIDOR
NMBR	A	CANTIDAD
MATT	X	MATERIAL
MDCL	A	DOCUMENTACIÓN Y CLASIFICACIÓN DEL MATERIAL
SFTT	A	TRATAMIENTO SUPERFICIAL
STDC	A	DOCUMENTACIÓN APLICABLE Y TIPO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL
AKCV	X	TIPO DE MANDO
CXHN	A	TIPO DE COJINETE DEL EJE
AYSY	X	SENTIDO DE ROTACIÓN PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO EL ARTÍCULO
AKDJ	A	TIPO DE MOTOR
ABBB	A	AJUSTES DE VELOCIDAD
CWLY	A	TIPO DE COJINETE DEL EJE DE ACCIONAMIENTO DEL MOTOR
AKNA	A	TIPO DE RECUBRIMIENTO/ENVOLTURA DE PROTECCIÓN
AEHY	A	TEMPERATURA AMBIENTE A PLENA POTENCIA
AGBD	A	TIPO DE CONEXIÓN ELÉCTRICA
CSYL	A	POTENCIA NOMINAL DEL MOTOR
AEQC	A	VELOCIDAD DE FUNCIONAMIENTO A CAPACIDAD NOMINAL EN RPM
CSBH	A	TENSIÓN EN VOLTIOS Y TIPO DE CORRIENTE
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
FREQ	A	FRECUENCIA EN HERTZIOS
CQKX	X	FLUJO DE AIRE NOMINAL
AJLY	A	PRESIÓN ESTÁTICA PARA UN FLUJO DE AIRE ESPECÍFICO
ADZC	A	PROTECCIÓN A LA INTEMPERIE
ADNK	X	SENTIDO DEL FLUJO
AXHR	X	TIPO Y CANTIDAD DE DISPOSITIVOS DE MONTAJE
CBME	A	CUBICAJE
CBBL	A	CARACTERÍSTICAS PARTICULARES
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
AGAV	A	IDENTIFICACIÓN DEL CONJUNTO DE UTILIZACIÓN FINAL (CUF)
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS

CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO

## SICAD [H6]

<b>Código de Nombre de Artículo</b>	32289
<b>Nombre de artículo - Inglés</b>	COOLER-HEATER,WATER
<b>Nombre de artículo</b>	REFRIGERADOR-CALENTADOR, DE AGUA
<b>Nombre de artículo - Francés</b>	FONTAINE CHAUFFANTE-REFRIGERANTE
<b>Tipo de Nombre</b>	Aprobado
<b>Estado</b>	Activo
<b>Clase Otan de Abastecimiento</b>	4110
<b>Número de Concepto</b>	
<b>Guía de Identificación de Artículo</b>	T235-C
<b>Título de la GIA</b>	
<b>Clave de aplicabilidad</b>	CA
<b>Código de condición</b>	1

### Definición - Inglés

An apparatus designed to deliver hot and/or cooled drinking water. It normally includes a spout for direct drinking and may include facilities enabling one to drink from a glass or cup.

### Definición

Un aparato diseñado para servir agua potable caliente y/o fría. Normalmente incluye un pitro para beber directamente y puede incluir dispositivos que permitan beber de un vaso o taza.

### Definición - Francés

Appareil conçu pour distribuer de l'eau de boisson froide et/ou chaude. Il comporte normalement un bec pour boire directement et peut être équipé d'un dispositif permettant de remplir un verre ou un gobelet.

MRC	X/A	Enunciado del MRC
NAME	X	NOMBRE DEL ARTÍCULO
BBLS	A	CAPACIDAD DE RETIRADA POR HORA
BBML	A	CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO/RETIRADA DE PRODUCTOS
AZMJ	X	TIPO DE PRESION DE DISTRIBUCION
AZMM	X	TIPO DE DISPENSADOR
AZMN	X	TIPO DE APARATO EXTRACTOR
NMBR	A	CANTIDAD
AZMP	X	CAJON DE LA UNIDAD DE REFRIGERACION
AWLP	A	TIPO DE CONDENSADOR
AZAD	X	TIPO DE REFRIGERANTE DEL CONDENSADOR
AWCD	A	AGUA PARA LA QUE SE DISEÑO
ACDC	A	TIPO DE CORRIENTE ELÉCTRICA
AMSE	A	TENSIÓN NOMINAL
ACZB	A	FRECUENCIA NOMINAL
FAAZ	A	NÚMERO DE FASES
ARNA	X	TIPO DE REFRIGERANTE
ABKW	A	ALTURA TOTAL
ABMK	A	ANCHURA TOTAL
ADAV	A	DIÁMETRO TOTAL
ABFY	A	PROFUNDIDAD TOTAL
AZMZ	X	ESPACIO PARA ALMACENAJE REFRIGERADO EN EL CAJON
AEJZ	A	PROFUNDIDAD
ABMZ	A	DIÁMETRO
HGTH	A	ALTURA
ABGL	A	ANCHURA
AZRZ	X	DISPOSITIVO DE INSTALACION A BORDO
ALBY	A	USO PARA EL QUE ESTÁ DISEÑADO
AZKT	X	SUPRESOR DE INTERFERENCIAS RADIOELÉCTRICAS
AZKW	A	SUPRESION STD/SPEC DE INTERFERENCIA DE RADIO
FEAT	A	CARACTERÍSTICAS ESPECIALES
TEST	A	DOCUMENTACIÓN DE DATOS DE PRUEBA
SPCL	A	CONDICIONES ESPECIALES DE PRUEBA
ZZZK	A	NORMA/ESPECIFICACIÓN QUE CUMPLE EL ARTÍCULO
ZZZT	A	TIPO/GRADO/FORMA/CLASE DEL ARTÍCULO SEGÚN UNA NORMA/ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NO DEFINITORIA
ZZZW	A	DESVIACIÓN RESPECTO A LA NORMA
ZZZX	A	DESVIACIÓN RESPECTO AL DESIGNADOR CITADO
ZZZY	A	CARACTERÍSTICAS DIFERENCIADORAS DEL NÚMERO DE REFERENCIA
CRTL	A	MRC DE JUSTIFICACIÓN DE CRITICIDAD TÉCNICA
ENAC	A	CÓDIGO DE ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL (ENVIRONMENTAL ATTRIBUTE CODE)
ELRN	A	NÚMERO DE REFERENCIA EXTRA LARGO
ELCD	A	INDICADOR DE DESCRIPCIÓN DE CARACTERÍSTICAS EXTRA LARGO
AFJK	A	CUBICAJE
FCLS	A	CLASIFICACIÓN FUNCIONAL
FTLD	A	DESCRIPCIÓN FUNCIONAL
TMDN	A	DESIGNADOR DE TIPO/MODELO
RTSE	A	RELACIÓN CON EQUIPOS SIMILARES
RDAL	A	BIBLIOGRAFÍA E INFORMACIÓN DE REFERENCIA SOBRE EL ARTÍCULO
NTRD	A	FECHA DE ALTA EN EL MIL-HDBK-300
ZZZP	A	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO DE DESCRIPCIÓN PARA COMPRA
ZZZV	A	CONJUNTO INMEDIATO SUPERIOR QUE JUSTIFICA LA COA

CXCY	A	NOMBRE DEL ARTÍCULO ASIGNADO POR EL ORGANISMO QUE CONTROLA EL DISEÑO
HZRD	A	MATERIALES PELIGROSOS
CLQL	A	NOMBRE COLOQUIAL/COMERCIAL
PRPY	A	CARACTERÍSTICAS SUJETAS A DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL
TEXT	A	DESCRIPCIÓN GENERAL DE CARACTERÍSTICAS DEL ARTÍCULO

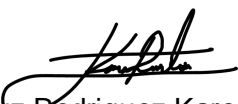


REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
FUERZA AÉREA COLOMBIANA  
GRUPO AÉREO DEL CARIBE  
ALMACÉN MISCELÁNEOS

San Andrés Isla, 22 de enero de 2025

Yo, AT. CRUZ RODRÍGUEZ KAREN DANIELA identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1007327359, en mi calidad de Comandante Elemento Almacén Misceláneos del GACAR, manifiesto que, revisando el listado del inventario en el Sistema SAP/SILOG, las existencias de los siguientes elementos.

ÍTEM	CODIGO SAP	PRODUCTO	CANTIDAD
1	1260576	TELEVISORES	0
2	CREAR	MINI NEVERAS	0
3	1273100	NEVERA MINIBAR 90 LTS	0
4	1032364	VENTILADOR DE PARED NEGRO CON 3 ASPAS, 26 PULGADAS DE DIÁMETRO 110	0
5	1030852	DISPENSADOR DE AGUA FRIA	2
6	1300526	HORNO MICROHONDAS	0
7	1054061	ASPIRADORA DE TAMBOR 1200W CON ACCESORIOS	0
8	1031741	NEVERA 240LTS	0
9	1329436	SECADORA	0

  
AT. Cruz Rodríguez Karen Daniela  
CM. 1007327359  
Comandante Elemento Misceláneos

Malambo – Atlántico, 23 de enero 2025.

SEÑOR  
TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN  
Especialista Planeación

Asunto: Certificado existencia material SAP

Por medio de la presente, me permito relacionar la existencia de los bienes en el Almacén Misceláneos del CACOM 3.

ITEM	ELEMENTO	NO. DE MATERIAL SAP	NO. DE ACTIVO FIJO	EXISTENCIA SI/NO
1	TELEVISORES	1106759	N/A	NO
2	TELEVISOR DE 85 PULGADAS	1220567	N/A	NO
3	TELEVISOR DE 60 PULGADAS	1378406	N/A	NO
4	DISPENSADOR DE AGUA	1464325	N/A	NO
5	MINI NEVERAS	1273100	N/A	NO



T4. RODRIGUEZ AGUIRRE LUISA FERNANDA  
TÉCNICO GESTOR ALMACÉN MISCELÁNEOS


colombiacompra.coupaohost.com/items/3437761/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-Televisor de 32 pulgadas

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Televisor de 32 pulgadas

750.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor GC-001

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

1.

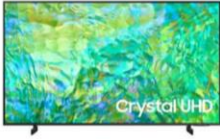
colombiacompra.coupaohost.com/items/2938000/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-Televisor samsung 85" Crystal UHD 4K

(Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Televisor Samsung 85" Crystal UHD 4K Smart TV

9.144.200,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor STV-004

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA 1.373.109

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.


2.

colombiacompra.coupa.com/items/3472742/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01- Televisor Samsung 60" Crystal UHD smartv 4K ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



gsf01- Televisor Samsung 60" Crystal UHD smartv 4K

3.300.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor STV-002

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.


3.

colombiacompra.coupa.com/items/3430991/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-Nevera no frost 247 lts ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



nevera no frost 247 litros

2.200.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor EL-008

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

4.


5.

colombiacompra.coupa.com/items/3437762/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01- Nevera Minibar 90 litros ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



**Nevera Minibar 90 litros**

900.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier](#)

No. parte del proveedor GC-002

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.


6.

colombiacompra.coupa.com/items/3437765/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-Aspiradora solidos y liquidos 19 Litros Truper ( Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones )



**Aspiradora solidos y liquidos 19 Litros Truper**

700.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier](#)

No. parte del proveedor GC-005

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

7.


colombiacompra.coupa.com/items/3437763/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01- Ventilador de pared (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Ventilador de pared



180.000,00 COP

1,000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor GC-003

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

8.


colombiacompra.coupa.com/items/3437766/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-MICROONDAS PLATEADO 31 LT PIES MIDEA (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

MICROONDAS PLATEADO 31 LT PIES MIDEA



600.000,00 COP

1,000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier

No. parte del proveedor GC-006

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancía Ninguno/a

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo Ninguno/a

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.


9.

colombiacompra.coupa.com/items/3437764/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-Dispensador de agua fria y caliente (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)



Dispensador de agua fria y caliente

580.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier](#)

No. parte del proveedor GC-004

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

10.  
11.

colombiacompra.coupa.com/items/3441950/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-Dispensador de agua tanque oculto (Actualmente 0.0/5 estrellas. 0 clasificaciones)

Dispensador de agua tanque oculto

1.578.900,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por [INVESAKK SAS mediante Coupa Supplier](#)

No. parte del proveedor GC-011

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

¿Ha Comprado gsf01-Dispensador de agua tanque oculto? [Agregar una revisión](#)


12.

colombiacompra.coupa.com/items/3443724/detail

¿Qué necesita?

Solicitudes Órdenes Recepción Cotización Proveedores Informes Configuración

### gsf01-SECADORA A GAS CARGA FRONTAL (Actualmente 0.0/5 estrellas, 0 clasificaciones)



Secadora a gas carga frontal

3.200.000,00 COP

1,0000 Unidad [Agregar al carrito](#)

Suministrado por

No. parte del proveedor GC-012

Nombre del fabricante Ninguno/a

Número de parte del fabricante Ninguno/a

Mercancia [Ninguno/a](#)

Etiquetas [Agregar etiqueta](#)

Valor IVA Ninguno/a

Valor Ninguno/a

Ipoconsumo

Valor IVA Ninguno/a

Comentarios del comprador

No hay comentarios.

13. <https://colombiacompra.coupa.com/items/3443724/detail>



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: Mhecaballe Ercilia Natalia Caballero Casiano  
 Unidad ó Subunidad: 15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3  
 Ejecutora Solicitante:  
 Fecha y Hora Sistema: 10/01/2025 12:00:00 a. m.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	2925	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3				
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	57.514.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	57.514.000,00	Saldo x Comprometer:	57.514.000,00	Vr. Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Numero:	3025	Fecha Registro:	2025-01-08	Numero:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	------	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL	Nación	10	CSF						
					Total:	3.739.800,00	0,00	3.739.800,00	3.739.800,00	0,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES	Nación	10	CSF						
					Total:	36.080.000,00	0,00	36.080.000,00	36.080.000,00	0,00
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	Nación	10	CSF						
					Total:	17.694.200,00	0,00	17.694.200,00	17.694.200,00	0,00

Objeto:	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, NEVERAS Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR
---------	---

RODRIGUEZ  
 CEBALLOS  
 PAOLA ANDREA

Firmado digitalmente  
 por RODRIGUEZ  
 CEBALLOS PAOLA  
 ANDREA

CT RODRIGUEZ CEBALLOS PAOLA ANDREA  
 JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO CACOM3



Ordenador del gasto:  
Código objeto contractual:

CACOM 3  
2025 - CACOM 300038

ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR

Vigencia:  
Fecha:

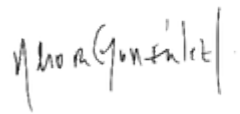
2025  
8/01/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-10			02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	TELEVISORES	52161505	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	7,00	750,000.00	5,250,000.00
R-10			02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	TELEVISOR DE 85 PULGADAS	52161505	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	9,144,200.00	9,144,200.00
R-10			02-01-01-004-007	02-01-01-004-007-03	RADIORRECEPTORES Y RECEPTORES DE TELEVISIÓN; APARATOS PARA LA GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE SONIDO Y VIDEO; MICRÓFONOS, ALTAVOCES, AMPLIFICADORES, ETC.	TELEVISOR DE 60 PULGADAS	52161505	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	3,300,000.00	3,300,000.00
<b>Total 02-01-01-004-007 \$ 17.694.200,00</b>												
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	GACAR-RADAR--ASPIRADORA DE TAMBOR 1200 W CON ACCESORIOS	47121602	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	700,000.00	700,000.00
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	GACAR-RADAR--ADQUISICION NEVERA 240LTS	52141501	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	2,200,000.00	2,200,000.00
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-09	OTRA MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	GACAR-RADAR--SECADORA	47111500	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	3,200,000.00	3,200,000.00
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	MINI NEVERAS	52141501	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	22,00	900,000.00	19,800,000.00
R-10			02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	GACAR - NEVERA MINIBAR 90 LTS IRF32 PLATINUM	52141501	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	9,00	900,000.00	8,100,000.00

R-10	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	GACAR - VENTILADOR DE PARED NEGRO CON 3 ASPAS, 26 PULGADA DE DIÁMETRO 110	52141804	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	6,00	180,000.00	1,080,000.00
R-10	02-01-01-004-004	02-01-01-004-004-08	APARATOS DE USO DOMÉSTICO Y SUS PARTES Y PIEZAS	GACAR - HORNO MICROHONDAS	52141502	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	1,000,000.00	1,000,000.00
									<b>Total 02-01-01-004-004 \$ 36.080.000,00</b>	
R-10	02-01-01-004-003	02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	GACAR - DISPENSADOR DE AGUA FRIA	48101711	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	1,00	580,000.00	580,000.00
R-10	02-01-01-004-003	02-01-01-004-003-09	OTRAS MÁQUINAS PARA USOS GENERALES Y SUS PARTES Y PIEZAS	DISPENSADOR DE AGUA	48101702	MÍNIMA CUANTÍA - GRANDES SUPERFICIES	Unidad	2,00	1,579,900.00	3,159,800.00
									<b>Total 02-01-01-004-003 \$ 3.739.800,00</b>	

Observaciones: CPA PARA INICIO DE VIGENCIA

Elaboró



TA18. NHORA GONZALEZ JAIMES  
TECNICO PLANEACION

Nota: Documento generado en Bizagi el día 8/01/2025 01:00 p. m. mediante caso CPA - 3883



**Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante**

Usuario Solicitante: MHngonzalj      Nhora Gonzalez Jaimes  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-005      FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3  
 Fecha y Hora Sistema: 8/01/2025 12:00:00 p. m.

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	3025	Fecha Registro:	2025-01-08	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-005 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No. 3		
Estado.:	Generado	Valor Inicial:	57.514.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	57.514.000,00

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO						
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL					
		<b>Total:</b>	3.739.800,00	0,00	3.739.800,00	
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-004 MAQUINARIA PARA USOS ESPECIALES					
		<b>Total:</b>	36.080.000,00	0,00	36.080.000,00	
005 COMANDO AEREO DE COMBATE No.3	A-02-01-01-004-007 EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES					
		<b>Total:</b>	17.694.200,00	0,00	17.694.200,00	

Objeto:	ADQUISICIÓN DE TELEVISORES Y NEVERAS Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR
---------	--

  
**TC. FELIPE PINEROS PULIDO**  
 Comandante Grupo de Apoyo Logístico No. 36



## Comando Aéreo de Combate N° 3

### N.I.T. 800141629

### ORDEN DE COMPRA

#### INVESAKK SAS

N.I.T. 8020144716  
Calle 35 #38-55  
BARRANQUILLA,  
Atte: David Casas  
desarrolladornegocios@invesakk.com  
Teléfono: +1 (571) 371-7800

Número de Orden **141064**  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Grandes Superficies**  
Fecha de Emisión **28/01/25**  
Fecha de Vencimiento **28/02/25**  
Comprador **Alex Jhon Argel Fernandez**  
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**  
Supervisor **TE. BARROS OCHOA ALFREDO IVAN**  
Teléfono **3012042052**  
Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **N/A**  
Justificación **ADQUISICIÓN DE TELEVISORES, NEVERAS Y ELECTRODOMESTICOS PARA EL CACOM-3 Y GACAR**

#### Enviar a

Comando Aéreo de Combate N°  
3  
K3 vía Malambo  
Malambo Malambo  
Atte: Alex Jhon Argel Fernandez

#### Facturar a

Comando Aéreo de Combate N°  
3  
K3 vía Malambo  
Malambo, Malambo  
Atte: Alex Jhon Argel Fernandez  
Cuenta: #467055471

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 2925	gsf01-Televisor de 32 pulgadas GC-001	7.0	Unidad	750.000,00	5.250.000,00
2	CDP 2925	gsf01-Nevera no frost 247 lts EL-008	1.0	Unidad	2.200.000,00	2.200.000,00
3	CDP 2925	gsf01- Nevera Minibar 90 litros GC-002	31.0	Unidad	900.000,00	27.900.000,00
4	CDP 2925	gsf01-Aspiradora solidos y liquidos 19 Litros Truper GC-005	1.0	Unidad	700.000,00	700.000,00
5	CDP 2925	gsf01- Ventilador de pared GC-003	8.0	Unidad	180.000,00	1.440.000,00
6	CDP 2925	gsf01-MICROONDAS PLATEADO 31 LT PIES MIDEA GC-006	1.0	Unidad	600.000,00	600.000,00
7	CDP 2925	gsf01-Dispensador de agua fria y caliente GC-004	1.0	Unidad	580.000,00	580.000,00
8	CDP 2925	gsf01-Dispensador de agua tanque oculto GC-011	2.0	Unidad	1.578.900,00	3.157.800,00
9	CDP 2925	gsf01-SECADORA A GAS CARGA FRONTAL GC-012	1.0	Unidad	3.200.000,00	3.200.000,00

<b>Línea</b>	<b>Presupuesto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant.</b>	<b>Unidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Total</b>
10	CDP 2925	gsf01- Televisor Samsung 60" Crystal UHD smartv 4K STV-002	1.0	Unidad	3.300.000,00	3.300.000,00
11	CDP 2925	gsf01-Televisor samsung 85" Crystal UHD 4K STV-004	1.0	Unidad	9.144.200,00	9.144.200,00
						<b>57.472.000,00 COP</b>